Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número AS11C 786449

E.S.E.: SUBRED SUROCCIDENTE Fecha: 22 03 2024

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
891	30672	—

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: CAPS ZONA FRANCA

Dirección donde se realiza la inspección: KR 106 15 32

Localidad: FONTIBON

UPZ: ZONA FRANCA Barrio: PRADO CUNDINAMARCA

Nombre del propietario del vehículo: MANUEL ALIRIO CORTES CASTIBLANCO

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP [] Número: 2984277

Correo electrónico para notificación* NO TIENE

Dirección de Notificación: AK 80 2 51 Teléfono: 3112330367

Nombre del propietario del producto: MANUEL ALIRIO CORTES CASTIBLANCO

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP [] Número: 2984277

Correo electrónico para notificación* NO TIENE

Dirección de Notificación: AK 80 2 51 Teléfono: 3112330367

Línea de intervención: ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS

Clase de vehículo: CAMIONETA Tipo de carrocería: FURGON

Modelo: 1996 Marca: CHEVROLET Placa: MQD 778

Sistema de refrigeración: SI [X] NO []

Número de trabajadores: 1 Horario: Diurno [] Nocturno [X] 24 horas [] Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes [] Domingo a domingo Fin de semana [X] Otro: []

Tipo de productos que transporta: 4. FRUTAS Y OTROS VEGETALES 6.3 FRUTAS VERDURAS FRESCAS 6. CEREALES Y PRODUCTOS A BASE DE CEREALES - ABARROTES

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	13/03/2023	Favorable [X] / Favorable con requerimientos [] / Desfavorable []	% De cumplimiento de la última inspección	100 %

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación []	Solicitud del interesado Número de radicado: [X]	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: []
Solicitud oficial Número de radicado: []	Evento de interés en salud pública []	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin []

Otro: [] Especifique:

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con **ninguno** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión Secretaría Distrital - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	(12)			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	(12)			LOS RECIPIENTES, CANASTILLAS E IMPLEMENTOS QUE ENTRAN EN CONTACTO CON EL PRODUCTO, SON DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	(13)			NO SE OBSERVA EVIDENCIA DE QUIÉN MANIPULA LOS ALIMENTOS SE PORTADOR DE ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE TRANSMITIRSE POR LOS ALIMENTOS. IMPLEMENTA MEDIDAS COLECTIVAS. C
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	(4)			PRESENTA CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PARA MANIPULAR ALIMENTOS VIGENTE. C
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	(13)			EL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CUMPLE CON LAS PRÁCTICAS HIGIÉNICAS - DOTACIÓN COLOR CLARO. C

Impresión Gestión Gerencia - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	0		EL MANIPULADOR DEMUESTRA CONOCIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS HIGIÉNICAS. FALTA COMPLETAR DOCUMENTOS DE LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15			LA UNIDAD DE TRANSPORTE PREVIO AL CARGUE DE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTRA EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984. Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20			EN CASO DE TRANSPORTAR DIFERENTES TIPOS DE ALIMENTOS ESTOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ENVASADOS Y PROTEGIDOS DE MANERA SEPARADA DE FORMA QUE SE EVITE LA CONTAMINACIÓN CRUZADA. C
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984. Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Impreso en: Secretaría General. Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número
AS11C7864419

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (Seleccione con una [X] el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
97	X	Favorable	90-100%	
		Favorable con requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación		Suspensión total de trabajos o servicios	
Decomiso		Destrucción o desnaturalización	

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:
LOS HALLAZGOS REGISTRADOS CORRESPONDEN A LO EVIDENCIADO
- VEHÍCULO VACÍO.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:
Ninguna

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de MARZO del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: RUTH JANET LINARES R.	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 39 801 365	Número de documento:
Profesión u oficio: TECNICO AMBIENTAL SS	Profesión u oficio:
Firma: RUTH J. LINARES	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	**TESTIGO**
Nombre: MANUEL ALIRIO CORREA C.	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []
Número de documento: 2954277	Número de documento:
Cargo: Encargado [] Conductor [X]	Firma:
Firma:	

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner